

18

Acuerdo de la villa de Murcia a diez dias de el mes
de febrero del año de Nuestro Señor y año de la
Concepción de Ntra. Sra. 1718.
D. Alonso Velasco Lopera Alcalde ordinario p. t. su magd.
D. Alonso Solana Medio, D. Basilio Muñoz Tenor, D.
Valerio Muñoz Secano, y D. Raigal de Cayetano Claver,
Pecidores, Corregidores, Justicia, y Relojería p. t. cua, Es-
tando en la presentan al Díez de febrero d. m. ermando para
dar regalo a la Exma. y. pa. Marq. de Villafanca,
y pelo oler d. a la carta q. recibieron en
el dia diez y nueve de el pasado mes conve-
niente el mismo p. tener presentes las Testimonia-
ciones q. p. acuerdo celebrado en la vís-
cada dho mes, y pidiéron, han tenido el honor d.
q. dhar. a la Exma. haia echo mun. a esta
vila de la amistad consternación q. contiene, ma-
nifestando la Ex. a sentim. q. esta villa tiene
q. no conformes a su fidelidad. Lealtad, y amistad
no solo a. Ex. sino es asy regalida, dno q.,
y privilegio ponemos suprincipal mia en
que esto no se altere p. conservar la arnes
pondencia banderida contra Exma, casa q.
siempre amirado, y protegido a esta villa co-
mo q. Cuentavizq. eng. no habiendo litigio, ni
oposicion q. pueda hacer causado molestia
ni represalias ato dho. Dla Ex. a. antes
por el contrario la Ex. casa ha oido cor-
benigrid. las representaciones q. se le han
echo conformandole contra su amistad, y fa-
cultades q. estan p. no ser contrario q. sus
regalios p. q. qual quiera detencion no.

